INFORME DE ACTIVIDADES							
Fecha: 15 DE ABRIL DE 2026							
PERIODO INFORME	DESDE	15 DE MARZO DE 2026		HASTA	14 DE ABRIL DE 2026		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo		
	Contrato de Prestación de Servicios	X	Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?		
CONTRATO No.	PMS-011 DE 2026		FECHA	14 DE ENERO DE 2026			
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y OTRAS ACCIONES DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO."						
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE						
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES						
CONTRATISTA	TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ		NIT/CC	1.057.585.033			
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA						
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2026						

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1	Atención a los usuarios de acuerdo con las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados.	Durante este período contractual se brindó asesoría a las personas que lo solicitaron, asistiendo a instalaciones de la Personería Municipal los días 24, 26 y 31 de marzo de 2026, también los días 6, 7 y 13 de abril de 2026. A su vez se asignó Turno de disponibilidad del 16 al 22 de marzo de 2026. • Asesoría jurídica sobre inconformidad médica por orden de retiro de platinas persistiendo fisura ósea y desacuerdo con el concepto del especialista; solicitada por Nubia Estela Rodríguez. • Asesoría jurídica por inconformidad en garantía de batería y orientación sobre el trámite de reclamación previa y queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio; solicitada por Olga Lucía Albarracín. • Asesoría jurídica respecto al trámite y requisitos de un proceso de sucesión notarial; solicitada por Rosa Miranda Pulido Hernández. • Asesoría jurídica y verificación de estado de acción popular con fallo de segunda instancia que ordena la intervención de la malla vial en el barrio Valdés Tavera; solicitada por Rafael Groso Ortegón. • Asesoría jurídica y solicitud de permisos para el uso de zonas azules	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		o reubicación de actividad comercial; solicitada por Fanny Cecilia Rodriguez. • Asesoría jurídica por falta de servicio para cirugía cardiovascular, solicitud de cambio de autorización y gestión en la entrega de medicamentos para la tensión; solicitada por Luis Antonio Barrera Rojas. • Asesoría jurídica sobre vigencia de fórmulas médicas y verificación de órdenes de medicamentos para la paciente Porfiria Rodríguez; solicitada por Nubia Rodríguez Rincón. • Asesoría jurídica, verificación de estado de incidente de desacato y seguimiento a fallo por pago de incapacidades contra Nueva EPS; solicitada por Ángela Esperanza Vargas Chávez. • Asesoría jurídica y proyección de acción de tutela por la no contestación de fondo a un derecho de petición; solicitada por Helmer Merchán Ortega. • Asesoría jurídica sobre proceso de afiliación a caja de compensación y acompañamiento ante negativa de registro por estado civil; solicitada por María Cecilia Briceño. • Asesoría jurídica por incumplimiento de promesa de compraventa ante fallecimiento del representante legal de la constructora y orientación sobre proceso de pertenencia; solicitada por María Rodríguez de Flórez. • Asesoría jurídica sobre el trámite de libreta militar y recomendación de asistencia al distrito militar por mora en el proceso de inscripción; solicitada por Juan Camilo Morales. • Asesoría jurídica y proyección de acción de tutela por el no pago de incapacidades médicas; solicitada por María Eugenia Espinel Sanabria. • Asesoría jurídica y radicación de queja en línea ante la Superintendencia de Industria y Comercio por comportamiento comercial en el Almacén Pasadena; solicitada por Mónica Astrid Barragán Sierra. • Asesoría jurídica referente al trámite de proceso de sucesión notarial; solicitada por Yuver Fabián Gómez. • Asesoría jurídica por fijación de cuota alimentaria y cuidado de adulto mayor, incluyendo acompañamiento administrativo ante la Comisaría de Familia; solicitada por Diana Carolina López. • Asesoría jurídica por daños causados por humedad de predios colindantes y orientación para la proyección de	

Scanned with CamScanner

		querella por perturbación a la posesión; solicitada por Celina Camargo. • Asesoría jurídica sobre el delito de inasistencia alimentaria, conciliación de cuota de alimentos y régimen de visitas; solicitada por Josefina del Carmen Figueredo. • Asesoría jurídica y revisión de auto de cierre de incidente de desacato tras verificar el cumplimiento en la entrega de medicamentos; solicitada por Delfor Oscar Urvino. • Asesoría jurídica y proyección de derecho de petición ante el IGAC para solicitar segundo avalúo por incremento injustificado en el impuesto predial; solicitada por María Leonarda Gómez Rodríguez. • Asesoría jurídica por proceso policivo derivado de infracción urbanística por construcción sin licencia; solicitada por José Antonio Rodríguez. • Asesoría jurídica sobre terminación de contrato de arrendamiento y cobro de deuda respaldada en letra de cambio; solicitada por Luz Mireya Calixto. • Asesoría jurídica y acompañamiento administrativo ante la no entrega de medicamentos por parte de Colsubsidio; solicitada por Dora Ángela Casteblanco. • Asesoría jurídica, consulta en sistema SAMAI y entrega de fallo de tutela con orientación sobre la exoneración de copagos ante Nueva EPS; solicitada por Jeimmy Alvarado. • Asesoría jurídica y proyección de acción de tutela por la no fijación de fecha para realización de junta médica; solicitada por Bernardino Suárez Merchán. • Asesoría jurídica y proyección de incidente de desacato por la falta de asignación de fecha para quimioterapia y entrega de medicamentos; solicitada por Mercedes Zolia Fonseca. • Asesoría jurídica por la no entrega de medicamento especializado (Toxina Botulínica); solicitada por Héctor Guataqui Gutiérrez. • Asesoría jurídica, corrección y reenvío de acción de tutela y trámite para solicitud de historia clínica de paciente hospitalizada; solicitada por Ruby Jakeline Quevedo Parrado. • Asesoría jurídica sobre inspección a establecimiento comercial y análisis de evidencias para la posible proyección de una acción popular; solicitada por Lida Sanabria Villarraga.	

Scanned with CamScanner

		• Asesoría jurídica sobre proceso policivo por perturbación a la posesión y unificación de expedientes judiciales; solicitada por Ariel Danilo Rodríguez Galán. • Asesoría jurídica por problemática de vertimientos en predio colindante; solicitada por Alexander Fonseca. • Asesoría jurídica y proyección de derecho de petición para solicitar reliquidación y devolución de dinero por pago adicional en crédito de vehículo; solicitada por Rafael Camargo Camargo (a nombre de Ibeth Elena Fonseca). • Asesoría jurídica por inconsistencia en la nomenclatura registrada en la facturación del servicio público de gas (Vanti); solicitada por María Leonarda Gómez Rodríguez. • Asesoría jurídica por proceso de violencia intrafamiliar y orientación sobre debida notificación y acompañamiento en audiencia; solicitada por Nilson David Montaña. • Asesoría jurídica y proyección de solicitud de aplazamiento y asignación de abogado de oficio para diligencia de interrogatorio en proceso penal; solicitada por Gloria Antonia Morales Torres. • Asesoría jurídica y proyección de derecho de petición para visita de inspección por afectaciones de obra civil y verificación de licencia de construcción; solicitada por Ana Olga Rojas de Moreno. En el turno de disponibilidad se atendieron los siguientes casos; • Acompañamiento administrativo ante Nueva EPS para la gestión de autorización de medicamentos y trámite de renovación de MIPRES ante vencimientos recurrentes; solicitado por Sandra Patricia Niño García. • Acompañamiento administrativo ante Cajacopi para verificar el cumplimiento integral de fallo de tutela relacionado con la entrega de medicamentos a domicilio y asignación de cuidador de 24 horas; solicitado por Pedro Antonio Barrera Patiño. • Acompañamiento administrativo ante el Hospital Regional de Sogamoso para la gestión y entrega de historia clínica; solicitado por Yuli Higuera. • Acompañamiento a diligencia judicial de secuestro dentro de despacho	

Scanned with CamScanner

		comisorio del Juzgado 4 Civil Municipal, programada para el día 17/03/2026. • Acompañamiento administrativo ante Famisanar EPS para la verificación de autorizaciones de servicios médicos para paciente oncológica; solicitado por Yolanda Patiño. • Verificación técnica y administrativa de los turnos de atención y calidad en la prestación del servicio en las sedes de la farmacia Discolmets (Calle 7 y Calle 14). • Verificación de disponibilidad de insumos y elementos para urostomía para la paciente Lucila Llanos; solicitada por Heli Llanos. • Verificación de disponibilidad de medicamentos para la paciente Porfiria Rodríguez; solicitada por Nubia Rodríguez. • Acompañamiento para la verificación del estado y cumplimiento de fallo de tutela de segunda instancia; solicitado por Fanny Mariño. • Acompañamiento a diligencia judicial de secuestro del Juzgado 4 Civil Municipal de Sogamoso, realizada el día 18/03/2026. • Acompañamiento administrativo para la gestión de solicitud de asignación de abogado de oficio dentro de proceso ejecutivo de alimentos; solicitado por Ligia Cardozo. • Acompañamiento institucional ante el ICBF para verificar el estado de la solicitud de cupo en Centro de Desarrollo Infantil (CDI); solicitado por Diana Chaparro. • Acompañamiento institucional ante la Comisaría Primera de Familia para la verificación de proceso por violencia intrafamiliar; solicitado por Erika Tatiana Ruiz Rojas. • Acompañamiento administrativo ante Nueva EPS por negación de autorizaciones derivadas del vencimiento recurrente de la plataforma MIPRES; solicitado por Clara Aide Llanos. • Acompañamiento ante farmacia Discolmets para la verificación de disponibilidad y entrega efectiva de medicamentos; solicitado por Lina Fernández. • Acompañamiento ante farmacia Discolmets para la verificación de disponibilidad y entrega efectiva de medicamentos; solicitado por Elba Salamanca. • Acompañamiento ante la Clínica El Laguito por la falta de autorización	

Scanned with CamScanner

		para el procedimiento de gastrostomía por parte de la entidad promotora de salud; solicitado por Alex Gabriel Morales. • Acompañamiento institucional a diligencia de reconocimiento fotográfico ante la Fiscalía 24 Local, programada para el día 19/03/2026. • Acompañamiento administrativo para la verificación de disponibilidad de insumos especializados para urostomía; solicitado por Heli Llanos. • Acompañamiento ante farmacia Discolmets para la verificación de disponibilidad de medicamentos; solicitado por Mariela González. • Acompañamiento ante farmacia Discolmets para la verificación de entrega de medicamentos para menor de edad y control de fechas de vencimiento; solicitado por Jenifer Stefania Ríos Martínez.	
2	Realizar la gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación a los usuarios que requieran la protección de sus derechos, a través de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y otras acciones competencia de la entidad.	Durante el presente período contractual, se adelantó un seguimiento sistemático a las diversas acciones constitucionales de la Personería Municipal de Sogamoso, con el propósito de verificar su estado procesal y determinar las actuaciones pendientes o futuras. En particular, se realizó el control de estados de las acciones populares vigentes con una periodicidad de tres veces por semana: • Asistencia y ejercicio de representación judicial en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300220230021100, referente a la problemática existente en la Calle 11 Bis con Carrera 19. • Proyección y trámite de otorgamiento de poder especial, junto con la elaboración y presentación del informe técnico de la acción popular con Radicado No. 57593333001202400253000, relacionada con el espacio público de la zona céntrica de Sogamoso. Asimismo, se brindó acompañamiento al Personero Municipal en la respectiva Audiencia de Pacto de Cumplimiento. • Proyección del Recurso de Apelación dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300120230017500, concerniente al Parque Conchucua. Complementariamente, el día 8 de abril de 2026 se realizó una visita de inspección al lugar con levantamiento de registro fotográfico para verificar el estado actual del parque.	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		Respecto de las acciones de tutela se contestaron las siguientes vinculaciones. • Mediante PS-1469 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 157594053001 2026-00137 00 donde figura como accionante la señora Karen Natalia Siabato Campos. • Mediante PS-1592 se proyectó y radicó respuesta institucional y coadyuvancia de pretensiones dentro de la acción de tutela con Radicado No. 157594071002-2026-00032-00 donde figura como accionante la señora Jessica Julieth Niño Gutiérrez. • Mediante PS-1593 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de seguimiento preventivo dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100220260002800 donde figura como accionante la señora Yenni Lizeth Becerra Mayorga. • Mediante PS-1606 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de acompañamiento como Ministerio Público dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759408800220260003900 donde figura como accionante el señor Camilo Andres Vega. • Mediante PS-1605 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de trámite ante queja disciplinaria dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100120260003100 donde figuran como accionantes los ciudadanos Ángela Rocio Briceño Otalora y Jorge Luis Plazas Moreno. • Mediante PS-1608 se proyectó y radicó respuesta institucional de intervención dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300320260014100 donde figura como accionante el señor Arturo Fuentes Parra. • Mediante PS-1607 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de acompañamiento y orientación jurídica dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260015600 donde figura como accionante el señor Alex Gabriel Morales Vargas. • Mediante PS-1594 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de seguimiento administrativo	

Scanned with CamScanner

		dentro de la acción de tutela con Radicado No. 157594053001-2026-00174-00 donde figura como accionante el señor José Manuel Ortíz Hernández. • Mediante PS-1595 se proyectó y radicó respuesta institucional de intervención como Ministerio Público dentro de la acción de tutela con Radicado No. 157594053001-2026-00171-00 donde figura como accionante el señor Francisco Antonio Plazas Pedraza. • Mediante PS-1600 se proyectó y radicó respuesta institucional en garantía del interés superior del menor dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100220260004500 donde figura como accionante la señora Elvia Rosa Berdugo. • Mediante PS-1610 se proyectó y radicó respuesta institucional de verificación de peticiones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759400000020260010000 donde figura como accionante el señor Jorge Oswaldo Moreno Díaz. • Mediante PS-1618 se proyectó y radicó respuesta institucional de intervención en defensa del derecho fundamental a la salud dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759408800220260004800 donde figura como accionante la señora Yesenia Yomaira Pinto Soler. • Mediante PS-1621 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de vigilancia superior dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300120260020500 donde figura como accionante la señora Emperatriz Hernández Jiménez. • Proyección de acción de tutela por la no contestación de fondo a un derecho de petición; solicitada por Helmer Merchán Ortega. • Proyección de acción de tutela por el no pago de incapacidades médicas; solicitada por María Eugenia Espinel Sanabria. • Proyección de acción de tutela por la no fijación de fecha para realización de junta médica; solicitada por Bernardino Suárez Merchán. • Proyección de incidente de desacato por la falta de asignación de fecha para quimioterapia y entrega de	

Scanned with CamScanner

		medicamentos; solicitada por Mercedes Zolia Fonseca.	
3.	Realizar gestión y seguimiento oportuno de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y otras acciones constitucionales y/o contencioso administrativas, en las cuales la Personería de Sogamoso intervenga como vinculado y/o accionado y/o integrante del comité de verificación.	Durante el presente período contractual, se realizó la defensa técnica, representación y seguimiento sistemático de los procesos judiciales en los que la Personería Municipal de Sogamoso intervino en calidad de vinculado, accionado o integrante de comités de verificación, destacando las siguientes actuaciones: <u>Acciones Populares</u> 1. Seguimiento sistemático y control de estados (frecuencia de tres veces por semana) de las acciones populares vigentes para verificar el cumplimiento de órdenes judiciales. • Representación judicial y participación en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300220230021100, referente a la problemática de infraestructura en la Calle 11 Bis con Carrera 19. • Elaboración de informe técnico y participación en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento de la acción popular con Radicado No. 57593333001202400253OO, relativa al espacio público de la zona céntrica. • Interposición de Recurso de Apelación y visita técnica de verificación el día 8 de abril de 2026, dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300120230017500 (Parque Conchucua). <u>Respuestas a Acciones de Tutela</u> Se proyectaron y radicaron oportunamente los informes y respuestas requeridas por los diferentes despachos judiciales: • Mediante PS-1469 se proyectó y radicó respuesta e informe de actuaciones dentro de la acción de tutela con Radicado No. 157594053001 2026-00137 00 (Accionante: Karen Natalia Siabato Campos). • Mediante PS-1592 se proyectó y radicó respuesta institucional y coadyuvancia de pretensiones dentro de la acción de tutela con Radicado No. 157594071002-2026-00032-00 (Accionante: Jessica Julieth Niño Gutiérrez).	

Scanned with CamScanner

		• Mediante PS-1593 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de seguimiento preventivo dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100220260002800 (Accionante: Yenni Lizeth Becerra Mayorga). • Mediante PS-1606 se proyectó y radicó respuesta e informe de acompañamiento dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759408800220260003900 (Accionante: Camilo Andres Vega). • Mediante PS-1605 se proyectó y radicó respuesta institucional dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100120260003100 (Accionantes: Ángela Rocio Briceño Otalora y Jorge Luis Plazas Moreno). • Mediante PS-1608 se proyectó y radicó respuesta de intervención institucional dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300320260014100 (Accionante: Arturo Fuentes Parra). • Mediante PS-1607 se proyectó y radicó respuesta e informe de orientación jurídica dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260015600 (Accionante: Alex Gabriel Morales Vargas). • Mediante PS-1673 se proyectó y radicó respuesta e informe de seguimiento administrativo dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759310500220261003100 (Accionante: José Manuel Ortíz Hernández). • Mediante PS-1674 se proyectó y radicó respuesta de intervención institucional dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300320260014400 (Accionante: Francisco Antonio Plazas Pedraza). • Mediante PS-1757 se proyectó y radicó respuesta e informe de verificación de derechos en cumplimiento de orden judicial dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260016700 (Accionante: Menor E. R. B.). • Mediante PS-1933 se proyectó y radicó respuesta a la acción de tutela donde la entidad figura como accionada, solicitando la desvinculación por falta de legitimación en la causa por pasiva, bajo el Radicado No. 15759405300420260017500	

Scanned with CamScanner

		(Accionante Jorge Oswaldo Moreno Diaz). • Mediante PS-2031 se proyectó y radicó respuesta institucional de vinculación dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100120260004000 (Accionante: Yesenia Yomaira Pinto Soler). • Mediante PS-2082 se proyectó y radicó respuesta institucional de vinculación e informe de vigilancia dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759315300220260006600 (Accionante: Emperatriz Hernández Jiménez).	
4	Realizar el análisis de viabilidad de la posible vulneración de derechos colectivos que, en concepto del Personero Municipal, Supervisor del Contrato, o por petición de la ciudadanía, presten mérito para interponer acciones populares.	Se deja constancia de que, durante el presente periodo a reportar, no se radicaron ni se presentaron peticiones adicionales por parte de la ciudadanía, ni requerimientos directos por parte del Personero Municipal o el Supervisor del Contrato, que ameritaran nuevos estudios de viabilidad fáctica o jurídica para la interposición de otras acciones populares.	No aplica.
5	Realizar acompañamiento y asistencia en los asuntos urgentes que requieran la intervención de la entidad y que le sean asignados, en consideración del servicio.	Durante el presente periodo contractual, se atendió turno de disponibilidad del 16 al 22 de marzo de 2026, donde se brindó atención, asistencia y acompañamiento oportuno a los asuntos urgentes designados por la Personería Municipal. Lo anterior, con el objetivo de fungir como Ministerio Público y garantizar el respeto por el debido proceso y la legalidad en las siguientes diligencias: • Acompañamiento en diligencia judicial de secuestro por despacho comisorio en el Juzgado 4 Civil Municipal de Sogamoso el día 17 de marzo de 2026 a las 8:30 a. m. • Acompañamiento a diligencia judicial de secuestro del Juzgado 4 Civil Municipal de Sogamoso, realizada el día 18 de marzo de 2026. • Asistencia institucional a diligencia de reconocimiento fotográfico ante la Fiscalía 24 Local, realizada el día 19 de marzo de 2026. • Gestión administrativa y acompañamiento ante Nueva EPS para la autorización de medicamentos y renovación de plataforma MIPRES ante vencimientos recurrentes; solicitado por Sandra Patricia Niño García y Clara Aide Llanos. • Acompañamiento ante la Clínica El Laguito ante la negativa de autorización de procedimiento de gastrostomía por parte de la entidad promotora de salud; solicitado por Alex Gabriel Morales.	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		• Intervención administrativa ante el Hospital Regional de Sogamoso para garantizar la gestión y entrega efectiva de historia clínica; solicitado por Yuli Higuera. • Acompañamiento ante Cajacopi para verificar el cumplimiento integral de fallo de tutela en lo relacionado con servicios de salud domiciliaria y asignación de cuidador de 24 horas; solicitado por Pedro Antonio Barrera Patiño. • Acompañamiento administrativo ante Famisanar EPS para la verificación de autorizaciones de servicios médicos para paciente oncológica; solicitado por Yolanda Patiño. • Acompañamiento institucional ante la Comisaría Primera de Familia y el ICBF para la verificación de procesos por violencia intrafamiliar y gestión de cupos en Centros de Desarrollo Infantil (CDI). • Verificación técnica presencial de la prestación del servicio, turnos de atención y disponibilidad de medicamentos en las sedes de la farmacia Discolmets (Calle 7 y Calle 14); solicitado por ciudadanos como Lina Fernández, Elba Salamanca, Mariela González y Jenifer Stefania Ríos Martínez. • Gestión de disponibilidad de insumos especializados para urostomía para la paciente Lucila Llanos; solicitado por Heli Llanos.	
6	Asistir a audiencias de conciliación o judiciales en representación de la personería cuando le sean asignadas por el personero municipal o personero delegado, y/o hubieran sido programadas por los despachos judiciales, aun cuando sean notificadas por correo electrónico y/o estados virtuales y/o físicos.	Durante el presente periodo contractual, se brindó atención, asistencia y representación oportuna a las audiencias y diligencias programadas por los diferentes despachos judiciales: **Audiencias de Acciones Populares (Pactos de Cumplimiento)** • Asistencia y representación judicial en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300220230021100, referente a la problemática de infraestructura en la Calle 11 Bis con Carrera 19. • Acompañamiento institucional al Personero Municipal en la Audiencia de Pacto de Cumplimiento dentro de la acción popular con Radicado No. 57593333001202400253000, relacionada con la protección y recuperación del espacio público en la zona céntrica de Sogamoso.	No aplica.

Scanned with CamScanner

		Asistencia a Diligencias Judiciales y de Policía Judicial • Asistencia y acompañamiento institucional a la diligencia judicial de secuestro por despacho comisorio en el Juzgado 4 Civil Municipal de Sogamoso, realizada el día 17 de marzo de 2026 a las 8:30 a. m. • Asistencia y acompañamiento institucional a la diligencia judicial de secuestro del Juzgado 4 Civil Municipal de Sogamoso, realizada el día 18 de marzo de 2026. • Asistencia institucional a la diligencia de reconocimiento fotográfico ante la Fiscalía 24 Local, programada y realizada el día 19 de marzo de 2026, actuando en calidad de Ministerio Público.	
7	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del vencimiento de los términos, para la emisión de la respuesta correspondiente.	D Durante el presente periodo contractual, se adelantó el trámite, gestión inicial y seguimiento oportuno a las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos asignados, garantizando la atención integral de cada asunto dentro de los términos y procedimientos legalmente establecidos. Para tal efecto, se realizó el control y verificación rigurosa de los vencimientos, procediendo a la proyección y radicación de las respuestas correspondientes, destacando las siguientes actuaciones:" • Mediante el oficio PD-1695 de fecha 31 de marzo de 2026, se proyectó y radicó respuesta al Radicado Interno No. 483, atendiendo el requerimiento de información solicitado en relación con proceso adelantado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Sogamoso dentro del proceso de sucesión con Radicado No. 15759405300320250074600. • Mediante PS-1758 de fecha 07 de abril de 2026, se proyectó y radicó informe de cumplimiento y vigilancia de la orden impartida en el numeral séptimo del fallo de tutela con Radicado No. 15759315300220260003700, donde figura como accionante el señor Efraín Martínez Chaparro; informando las actuaciones de verificación, inspección y seguimiento técnico realizadas ante el gestor farmacéutico DISCOLMETS para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud.	Se anexan a CD.
8	Reiterar en los eventos en que no se reciba respuesta dentro del término legal para contestar, el requerimiento respectivo dentro de los cinco	Durante el presente periodo contractual, no se presentaron eventos que requirieran la reiteración de requerimientos o el inicio de actuaciones legales o administrativas por falta de respuesta, toda vez que las entidades y	No aplica.

Scanned with CamScanner

	(5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial. En caso de persistir la ausencia de respuesta, o cuando esta no sea clara, de fondo y oportuna, adelantar las actuaciones administrativas y/o legales a que haya lugar, con el fin de obtener una respuesta efectiva, conforme a la normatividad vigente y a las instrucciones de la entidad.	dependencias requeridas atendieron las solicitudes y traslados dentro de los términos legales establecidos.	
9	Gestionar, recepcionar y tramitar los requerimientos hechos por las diferentes entidades, respecto de las acciones constitucionales y/o contenciosas administrativas, que sean competencia de la Personería.	Durante el presente periodo contractual, se gestionaron, recepcionaron y tramitaron de manera oportuna los requerimientos proferidos por diversas autoridades judiciales y administrativas en el marco de acciones constitucionales y procesos contenciosos. Se garantizó la representación de la Personería Municipal y el suministro de información técnica requerida por los despachos, destacando las siguientes actuaciones: **Atención a Requerimientos Judiciales** Se dio trámite integral a los autos y despachos comisorios remitidos por la Rama Judicial, proyectando las respuestas institucionales correspondientes: • Tramitación de respuesta y radicación de informe de actuaciones ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso, dentro de la tutela con Radicado No. 157594053001 2026-00137 00 (Caso: Karen Natalia Siabato). • Gestión de requerimiento y coadyuvancia ante el Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes, en relación con el derecho a la educación dentro del Radicado No. 157594071002-2026-00032-00 (Caso: Jessica Julieth Niño). • Trámite de vinculación e informe de vigilancia técnica ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito, respecto a la prestación de servicios de salud domiciliaria en el Radicado No. 15759310500220261003100 (Caso: José Manuel Ortíz). • Gestión de respuesta institucional ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal, solicitando la desvinculación por falta de legitimación en la causa en el Radicado No. 15759405300420260017500 (Caso: Jorge Oswaldo Moreno). • Tramitación de informe de vigilancia superior ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito, relacionado con requerimientos de nefrología y entrega de medicamentos crónicos en el	Se anexa CD.

Scanned with CamScanner

		Radicado No. 15759315300220260006600 (Caso: Emperatriz Hernández). **Requerimientos de Información y Notificaciones Judiciales** Se gestionaron las solicitudes de información especializada para el impulso de procesos contenciosos y civiles: • Mediante el oficio PD-1695, se tramitó el requerimiento del Juzgado Tercero Civil Municipal (Radicado Interno No. 483), suministrando información para la notificación personal dentro de un proceso de sucesión, garantizando el cumplimiento de la orden judicial y el respeto a la Ley de Habeas Data. **Informes de Cumplimiento y Verificación de Órdenes** Se proyectaron los informes requeridos por los despachos judiciales en ejercicio de la función de verificación de derechos: • Mediante PS-1758, se gestionó el requerimiento del Juzgado Segundo Civil del Circuito, rindiendo informe detallado de cumplimiento y vigilancia sobre la prestación del servicio de salud y condiciones sanitarias del gestor farmacéutico DISCOLMETS (Radicado No. 15759315300220260003700). • Gestión y radicación de informe de verificación de derechos fundamentales y visita domiciliaria por requerimiento del Juzgado Segundo Civil Municipal, dentro del Radicado No. 15759405300220260016700 (Caso: Menor E.R.B.). • Trámite de informe de acompañamiento en diligencias de tránsito ante el requerimiento del Juzgado Segundo Penal Municipal, bajo el Radicado No. 15759408800220260003900 (Caso: Camilo Andres Vega).	
10	Participar en las reuniones en las que se requiera la participación de la Personería de Sogamoso, que le sean asignadas, y que estén relacionadas con el objeto contractual.	Durante el presente periodo contractual, no se recibieron asignaciones para la participación en reuniones externas o mesas de trabajo que requirieran la representación de la entidad fuera de las diligencias judiciales y administrativas ya relacionadas en los puntos anteriores. Se mantuvo la disponibilidad para asistir a cualquier espacio de coordinación o reunión institucional que fuera requerido por el Personero Municipal o el Personero Delegado, en concordancia con el objeto contractual y las necesidades del servicio.	No aplica.

Scanned with CamScanner

11	Apoyar y asesorar al personero municipal y personero delegado en temas jurídicos que le sean consultados y emitir conceptos jurídicos requeridos, relacionados con el objeto contractual.	Durante el presente periodo contractual, se brindó soporte técnico-jurídico permanente y asesoría directa al despacho del Personero Municipal. Esta labor consultiva se centró en la evaluación de viabilidad, la emisión de conceptos orientados a la defensa institucional y el análisis para la contestación de trece (13) acciones constitucionales en las que la entidad fue vinculada. Bajo criterios jurídicos de falta de legitimación en la causa por pasiva y competencia funcional, se asesoró y conceptualizó sobre los siguientes expedientes, materializando dicha asesoría en las respectivas respuestas institucionales: Se asesoró al Despacho frente a los argumentos de defensa para la contestación de las acciones constitucionales promovidas por: Karen Natalia Siabato Campos (PS-1469), Jessica Julieth Niño Gutiérrez (PS-1592), Yenni Lizeth Becerra Mayorga (PS-1593), Camilo Andres Vega (PS-1606), Ángela Rocio Briceño Otalora y Jorge Luis Plazas Moreno (PS-1605), Arturo Fuentes Parra (PS-1608), Alex Gabriel Morales Vargas (PS-1607), José Manuel Ortíz Hernández (PS-1673), Francisco Antonio Plazas Pedraza (PS-1674), Elvia Rosa Berdugo - Menor E.R.B. (PS-1757), Jorge Oswaldo Moreno Díaz (PS-1933), Yesenia Yomaira Pinto Soler (PS-2031) y Emperatriz Hernández Jiménez (PS-2082). Se asesoró y emitió concepto de defensa institucional respecto al cumplimiento de órdenes judiciales, incluyendo la verificación de entrega de insumos y la revisión de autos de cierre tras constatar la superación de los hechos vulneradores, destacando los casos de Delfor Oscar Urvino y Mercedes Zolia Fonseca. Se brindó asesoría en la elaboración del oficio PD-1695, analizando la procedencia del suministro de información bajo orden judicial dentro de procesos de sucesión ante el Juzgado Tercero Civil Municipal, garantizando la armonización entre el deber legal de informar y la protección de datos personales.	Se anexa en CD.
12	Diligenciar periódicamente, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Drive Acciones Constitucionales
13	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Certificado de Archivo

Scanned with CamScanner

	que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.		
14	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe mensual de actividades correspondiente al periodo transcurrido desde el día 15 de marzo al 14 de abril de 2026.	Informe de actividades
15	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	Se presente informe de actividades dentro de los (5) días siguientes al cumplimiento de la ejecución mensual.	Informe de actividades
16	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	No aplica.
17	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.	Se gestiona y organiza el archivo, se allega paz y salvo de la secretaria de la personería.	Se anexa a CD.
18	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	Esta actividad no aplica en este momento, porque aún falta periodo de ejecución contractual.	Acta de Inicio.
19	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Durante el presente periodo contractual no se asignó ninguna actividad adicional.	No aplica.
	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, estando atenta a las instrucciones impartidas por la entidad y las indicaciones que se realizan por parte del Personero Municipal y el Personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizo la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de	El presente informe una vez revisado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, se procederá a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de marzo al 14 de abril de 2026.	Verificación plataforma SECOP II

Scanned with CamScanner

	acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.		
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Durante el presente periodo contractual, se cumplió con la asistencia presencial a las oficinas de la Personería Municipal de Sogamoso para recibir instrucciones técnicas y coordinar la defensa judicial de la entidad.	No se hace necesario adjuntar evidencia
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	A la fecha no se ha acordado ningún tipo de compromiso relacionado con mi objeto contractual.	No aplica.
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de marzo al 14 de abril de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de marzo al 14 de abril de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de marzo de 2026.
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándola en forma debida de ser necesario.	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Es una obligación que aparte de constar en el documento contractual, hace parte integral de mi perfil como profesional., razón por la cual, se realiza con el tiempo necesario, sin premuras y con total disposición en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía en la contratación pública.	Evidencias anexas al presente informe.
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se ha informado al Personero Municipal, que en presente periodo contractual no se ha presentado ninguna anomalía.	No aplica.

Scanned with CamScanner

12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Durante el presente periodo contractual no se ha generado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato.	No aplica.
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	Se cuenta con el equipo de cómputo, impresora y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	No aplica.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones y en su momento serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No aplica.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios	Durante el presente periodo contractual se ha dado cumplimiento a cabalidad a dicha actividad, obrando con lealtad y buena fe en cada actuación.	No aplica.
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se ha actuado con responsabilidad en el cuidado de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE	Durante el presente periodo contractual se ha mantenido la reserva de la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato, cumpliendo a cabalidad con dicha actividad.	No aplica.

Scanned with CamScanner

	SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO: 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009;		
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	Durante este periodo contractual no se ha asesorado proceso externos sobre temas conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	Durante el presente periodo contractual no se ha recomendado a usuarios ni colegas sobre casos conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.	No aplica	No aplica.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	En desarrollo del contrato, se ha actuado conforme a los principios, deberes y responsabilidades previstas en el articulo 5 de la Ley 80 de 1993, así como las demás normas constitucionales y legales aplicables, garantizando el cumplimiento de las obligación inherentes al objeto del contractual.	No aplica.

DIFICULTADES PRESENTADAS
Ninguna
ANEXOS
Planilla seguridad social MARZO 2026 – CD.

TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ CONTRATISTA	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR

Scanned with CamScanner